

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:03-once horas con tres minutos del día 08-ocho de diciembre de 2008-dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, colonia centro, con objeto de celebrar la vigésima tercera sesión extraordinaria del primer año de actividades de este órgano autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida cedió el uso de la palabra a la Comisionada Supernumeraria, en su carácter de Secretario de Actas del Pleno, para instalar los trabajos.

Se precedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno de la Comisión, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley de la materia.

Acto continuo, la Comisionada Supernumeraria en su carácter de Secretario de Actas, puso a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose el mismo por unanimidad de votos de los Comisionados, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Proyecto de resolución dentro del expediente 157/2008, relativo al procedimiento promovido por el C. Juan Alberto Lozano González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral JASNA, S.A., en contra del Titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, en acatamiento a la ejecutoria de fecha 13 de noviembre de 2008, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, dentro del amparo 1128/2007.

2.-Acuerdo para el otorgamiento de aguinaldo, prima vacacional y compensación extraordinaria a los funcionarios y empleados de la Comisión, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, así como la declaratoria de la instalación de la sesión, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, para el desahogo del primer punto de de los asuntos específicos a tratar del orden del día, relativo al proyecto de resolución dentro del expediente 157/2007, el Comisionado Presidente, otorgó el uso de la palabra al Comisionado Ponente, Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, para la atención del mismo.

En primer término, el Comisionado Ponente, antes de someter a consideración del Pleno el proyecto de resolución del expediente turnado a su ponencia, trajo como antecedentes que el día 27-veintisiete de noviembre de 2008-dos mil ocho, se recibió en la oficialía de partes de la Comisión, oficio del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, en el que se comunicó la ejecutoria de fecha 13-trece de noviembre de este año, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, donde se concedió la protección de la Justicia de la Unión a la empresa Jasna sociedad anónima, y se solicitó cumplimiento de 24 horas, por lo que en ese sentido, y a fin de acatar la resolución de mérito, se dictó un acuerdo el 28-veintiocho de noviembre, en el que entre otras cosas se determinó, convocar a sesión extraordinaria a celebrarse en esta fecha, para cumplimentar el fallo federal, en el que se instruyó a la Comisión, para que dejara sin efectos la resolución del 29-veintinueve de noviembre de 2007-dos mil siete derivada del expediente 157/2007, y en su lugar, con plenitud de jurisdicción y bajo los lineamientos de la sentencia confirmada, dictara otra con estricto apego al primer párrafo del artículo 16 de la carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos.

De ese modo, y a fin de abordar el cumplimiento de mérito, dispensó la lectura de los resultandos y considerandos del proyecto de resolución derivado del expediente 157/2007, relativo al procedimiento promovido por el C. Juan Alberto Lozano González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral, JASNA, S. A., en contra del Titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Nuevo León, para sólo exponer sus puntos resolutivos, al haberse circulado entre los Comisionados con el debido tiempo para su análisis y revisión, el proyecto en estudio.

Siendo los puntos resolutivos del expediente 157/2007, los siguientes:

“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6°, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 2, 4, 7, 21, 30 fracciones I y II y 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, se ordena al **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para que en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado de la presente resolución, **dé cumplimiento a la misma** de conformidad con los lineamientos señalados en el considerando tercero, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, ordenamiento aplicable al presente caso para efectos de su notificación, hágasele saber al peticionario el contenido de la actual resolución en el domicilio señalado para tales efectos, y por oficio a la autoridad demandada.”

Una vez expuestos los puntos resolutivos del proyecto de resolución del expediente 157/2007, se pasó a su discusión y votación, aprobándose el mismo por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

Respecto al segundo punto de los asuntos específicos a tratar, concerniente al Acuerdo para el otorgamiento de aguinaldo, prima vacacional y compensación extraordinaria a los funcionarios y empleados de la Comisión, correspondiente al ejercicio fiscal 2008-dos mil ocho, el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, con fundamento en los artículos 106, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 10, fracción VIII, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, puso a consideración del Pleno el acuerdo siguiente:

“PRIMERO: Se otorga el aguinaldo correspondiente a 60 días de salario, a los funcionarios de planta de la Comisión que tengan al mes de diciembre de 2008 un año laborado, o en su defecto la parte proporcional.

A los servidores públicos de planta que tenga una antigüedad menor a 6 meses en el periodo ya mencionado, se les pagará indistintamente un aguinaldo de 30 días de salario.

SEGUNDO: A los funcionarios de la Comisión que actualmente posean el carácter de “Trabajadores de Planta”, y que hayan sido empleados durante el ejercicio fiscal 2008 bajo la categoría de “Honorarios Asimilables a Sueldos”, se les respetará la antigüedad generada desde la fecha de su contratación para efectos del pago de aguinaldo, entregándoseles la parte proporcional devengada.

TERCERO: Se otorga indistintamente al personal bajo la modalidad de “Honorarios Asimilables a Sueldos”, una compensación extraordinaria para el ejercicio fiscal 2008, correspondiente a 30 días de salario.

CUARTO: El aguinaldo y la compensación serán pagados a los funcionarios y empleados de la Comisión, el día 15 de diciembre de 2008.

QUINTO: Se otorga únicamente a los funcionarios de planta de la Comisión, que al mes de diciembre de 2008 tengan un año laborado, el pago de una prima vacacional de 07 días de salario correspondiente al segundo periodo de este año, o en su defecto la parte proporcional respectiva.

El pago de la prima vacacional se hará efectivo el día 19 de diciembre de 2008, junto con el pago de la nómina de la segunda quincena relativa al mes de diciembre.

Agregando el Comisionado Presidente, que en el ejercicio fiscal para el año 2007-dos mil siete, el Pleno de la Comisión otorgó a cierto personal una compensación en los mismos términos, además de que dicha propuesta la motiva el ayudar a los empleados de este organismo, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de su entorno familiar, a través de apoyos sustanciales, que promuevan el desarrollo total de su calidad de vida y nivel socio-económico.

Expuesto lo anterior, se pasó a la discusión y votación respectiva, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno de la Comisión, el acuerdo propuesto por el Comisionado Presidente, por lo que se giraron instrucciones a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se dieran los trámites necesarios para el cumplimiento de dicho acuerdo.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la vigésima tercera sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión, a las 11:28-once horas con veintiocho minutos, del día 08-ocho de diciembre de 2008-dos mil ocho.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA
GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN
**Comisionada Supernumerario en su carácter
de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 08-OCHO DE DICIEMBRE DE 2008-DOS MIL OCHO, QUE VA EN 05-CINCO HOJAS.-